



**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

DECRETO 082/16

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Consorcio sobre el cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes al puesto de Gerente de esta Entidad, según convocatoria para su provisión por libre designación publicada en el BOP nº78, de 29 de junio de 2016, modificada con fecha de 29 de julio de 2016.

RESULTANDO: Que según la base Séptima de la convocatoria, esta Presidencia debe designar una Comisión de Selección para examinar las solicitudes y evacuar informe sobre la idoneidad de las candidaturas atendiendo a la formación, experiencia y demás cuestiones de interés relacionadas con el puesto y sus funciones según lo que hayan reseñado los aspirantes en su currículum personal, pudiendo establecerse una entrevista personal si lo estimara conveniente.

RESULTANDO: Que según lo establecido en la misma base, dicha Comisión deberá estar conformada por 5 miembros, que tendrán la condición de funcionarios de carrera pertenecientes al subgrupo A1, de los cuales uno actuará como Presidente, otro de Secretario y los tres restantes como vocales.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, en el artículo 18 de los Estatutos de este Consorcio y en las Bases de la mencionada Convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO: Designar la siguiente Comisión de Selección, a los efectos previstos en la Base Séptima de la convocatoria para proveer mediante libre designación el puesto de Gerente del este Consorcio:

Presidente: D. Manuel Jesús Spínola Perdomo.

Secretario: D. Hernán Lorenzo Hormiga.

Vocal 1: Dña. María Dolores García Cid.

Vocal 2: D. Mariano de León Perdomo

Vocal 3: Dña. Sheila Betancort Rocío

SEGUNDO: Dar publicidad del presente Decreto en la Página Web de este Consorcio.

TERCERO: Señalar la Sala de Comisiones IV de la Casa-Cabildo de Lanzarote como lugar de celebración del proceso selectivo y fijar la fecha de 27 de diciembre de 2016, a las 9.00 horas, para la constitución de la Comisión de Selección, según lo previsto en la Base Octava de la convocatoria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Isla de Lanzarote D. Echedey Eugenio Felipe, ante mí, el Secretario delegado, Don José Juan Hernández Duchemín, que suscribe el presente decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, en Arrecife de Lanzarote, a veintiséis de diciembre de 2016.